| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Sistema de Gestión de Calidad | Código: | FO-AF-01/03 |
|---|---|---|---|
| | Contrataciones de Bienes y Servicios | Versión: | 1 |

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

**Nombre del llamado: SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL**

**PAC Nº: 12** **ID Nº 362568** **Rubro : 260** **Modalidad: CD**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 1 día del mes de noviembre del año 2019, siendo las 10 horas, se reúnen en la oficina de la Contraloría General de la República, sita en la calle Bruselas Nº 1880, por la Dirección Operativa de Contrataciones, el jefe del Departamento de Convocatorias, Arq. Lilian González, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional CP Laura Galeano y CP Adriana Britos, a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presenta oferta la firma Alianza Consultores, de Carlos Alfredo Zapata Miranda.

Conforme lo establece la Resolución DNCP 522/2015 *"Por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el art. 1° de la resolución DNCP N 805/09..."Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de aperturas de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas..." y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas"*, se procede a prorrogar la fecha de apertura de ofertas para una fecha posterior, amparados en la resolución mencionada precedentemente.

La oferta de la firma Alianza Consultores, de Carlos Alfredo Zapata Miranda queda bajo guarda y responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Siendo las 10:15 horas, se da por terminado el acto, previa lectura del acta, firmando las personas citadas más arriba, en prueba de conformidad y aceptación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Seguidamente, se deja a cargo de la Dirección Operativa de Contrataciones, para proceder según lo establecido por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la resolución DNCP N° 522/2015.

| | | |
|---|---|---|
| **CP Laura Galeano**<br>Auditoria | **CP Adriana Britos**<br>Auditoría | **Arq. Lilian González**<br>DOC - DC |